

BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 465**, de fecha 19 de Junio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores adeudados por la Patente Comercial **Rol 2-3153**, propiedad de **Arancibia y Pérez Limitada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Prov. N° 5.737, de fecha 24.04.2018, ingresada por Arancibia y Pérez Ltda., se adjunta Solicitud de Anulación de Patente Rol 2-3153.
- ↓ Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ↓ Certificado de Deuda, de fecha 18.06.2018, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

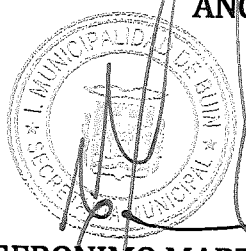
DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-3153**; propiedad de **Arancibia y Pérez Limitada**, RUT N° , teniendo presente que el contribuyente desde Mayo de 2017 no realiza actividad comercial en domicilio ubicado en J.M. Balmaceda N° 687, local 4.

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes desde Julio de 2017 a la fecha, por la patente comercial indicada precedentemente, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. GMG(S). Mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Arancibia y Pérez Limitada.doc